



Expediente: 2024/7008

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DE APROBACIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Gerente de Informática de la Seguridad Social, en uso de las atribuciones conferidas, y visto el expediente 2024/7008, en el que se acredita:

1. La necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde el 1 de febrero de 2025 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior.
2. La retención de crédito de ejercicios posteriores relativa al proyecto de Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, Programas 4482 y 4481, Conceptos 227.8.2 y 629, con arreglo al siguiente desglose presupuestario:

Rúbrica presupuestaria	Cap. II 4482.227.82	Cap. VI 4481.629
Anualidad 2025	12.354.200,10 €	4.519.437,04 €
Anualidad 2026	14.825.040,17 €	5.423.324,41 €
Anualidad 2027	2.470.840,02 €	903.887,41 €
Total, IVA incluido	29.650.080,29 €	10.846.648,86 €

3. La autorización del Consejo de Ministros de fecha 9 de julio de 2024.
4. El informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 15 de julio de 2024.

### **RESUELVE**

1. Aprobar el expediente para la contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde el 1 de febrero de 2025 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior, por un presupuesto base de licitación de cuarenta millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos veintinueve euros, con quince céntimos (40.496.729,15 €), y un valor estimado de ochenta millones trescientos veinticuatro mil noventa euros con ochenta y ocho céntimos (80.324.090,88 €).

Dado que este expediente se tramita de forma anticipada, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

2. Aprobar un gasto de cuarenta millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos veintinueve euros, con quince céntimos (40.496.729,15 €), con cargo al Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, conceptos y desgloses citados en el punto 2 del antecedente.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el art. 131 de la ley de Contratos del Sector Público.



**MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES**

**SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES**

**GERENCIA DE INFORMÁTICA  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

4. Autorizar la publicación de la convocatoria de licitación en el perfil de contratante de esta Gerencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**EL GERENTE,**



Firmado electrónicamente  
por: ESCUDERO RIVAS  
CARLOS  
16.07.2024 10:36:03  
CEST